

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripciones en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad de Socorros Mutuos de Viajantes y Representantes del Norte de España» (SVRNE), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad de Socorros Mutuos de Viajantes y Representantes del Norte de España» (SVRNE), con domicilio en calle Alameda de Urquijo, 9, 1.º, Bilbao-8.

Junta directiva: Presidente, don Ignacio Badiola Querejeta; Vicepresidente, don Eduardo Martínez Arechaederra; Secretario, don Benjamín Cuesta Jimeno; Vicesecretario, don Gabín de Azaola Artolozaga; Tesorero, don Juan Ayala Uribarren; Contador, don Iagoba Belausteguioitia Aguirre; Vocales, don José María Arbe Gardeazabal, don José María Fernández de Latorre, don Rogelio Menchaca Uribarren, don Pablo Urrutia de Diego, don Cándido Urbano Blasco y don Justo Izaguirre Asategui.

Título de la publicación: «SVRNE».
Lugar de aparición: Bilbao.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 21 por 30 centímetros.
Número de páginas: De 2 a 8.
Precio: Distribución gratuita.
Ejemplares de tirada: 16.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de comunicación de asociación con sus miembros. Información sobre actividad mutualista en la previsión social.

Director: Don Ignacio Badiola Querejeta. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según el Real Decreto 3471 de 1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—3.377-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Alimentación y Consumo (ALCON)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso primero,

Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Pablo Martínez del Rosal», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 654, tomo 8, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Ayala, número 83, 4.º, C, Madrid.

Título de la publicación: «Alimentación y Consumo (ALCON)».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: 100-150.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar y dar a conocer al empresario en general de las disposiciones y Leyes que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», relativas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo, así como las normas que dicten las distintas Delegaciones de ambos Ministerios.

Director: Pablo Martínez del Rosal (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido Especial.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—11.510-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Castro Llano», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Castro Llano», con domicilio en calle Doctor Esquerdo, 59, 6.º, B, Madrid.

Título de la publicación: «Pinturama».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimensual.

Formato: 21 por 29,7 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio de venta ejemplar: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista técnico comercial del sector de la pintura. Servicio de información y comunicación a los profesionales del sector. Comprenderá temas técnicos del campo de la pintura y aplicación.

Director: Don José Castro Llano. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido Especial.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—11.521-C.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Expediente de cancelación de la fianza constituida para desempeñar el cargo de habilitado de clases pasivas

Por esta Delegación de Hacienda se esta tramitando expediente de cancelación de la fianza que, para garantizar la gestión de su cargo, tenía constituida doña Blanca Muñoz de la Gala, por haber sido jubilada del ejercicio de la profesión.

Córdoba, 29 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—9.457-E.

ORENSE

Con esta fecha, por haberse extraviado el resguardo del depósito número 17.880 de entrada y 15.608 de Registro de Inscripción, constituido el 26 de junio de 1972 y por un importe de 71.200 pesetas para garantizar el cumplimiento de las condiciones en que se otorga la concesión de la línea Verín-Puebla de Sanabria e hijuelas (V-1.861), de transporte mecánico por carretera, por Manuel Guerra Cabezas y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1923.

Orense, 22 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—3.104-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Pliegos de cargos

Siguiéndose en esta Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora), el expediente número 17/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando, en el que figura como inculpado don José Luis Girón Polo, con documento nacional de identidad número 13.754.143, cuyo último domicilio conocido es en la calle Hernán Cortes, número 28, Santander, y al cual no ha resultado posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios.

Se le hace saber que en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida, por fuerzas de la Guardia Civil de la 822 Comandancia, a las trece treinta horas, del día 23 de marzo de 1983, se le considera como inculpado en la misma, dado que cuando en la hora y por

las fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que les son propias en el kilómetro 355 de la carretera N-525 (Zamora-Santiago), término municipal de Mombuey, Zamora, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Seat 124», con matrícula número S-62038, determinándose como consecuencia del reconocimiento efectuado que en el mismo se transportaban 1.410 cajetillas de tabaco rubio, marca «Winston», con filtro, de procedencia extranjera, carentes de los signos acreditativos de su legal importación. Ocupaba el vehículo en el momento de las actuaciones el inculcado don José Girón Polo acompañando al conductor, el cual a preguntas de los actuantes, manifestó que el tabaco lo habían adquirido en Villagarica de Arosa (Pontevedra), de un desconocido, pensando venderlo en Santander.

En base a lo expuesto, por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente y a la aprehensión del tabaco citado, no así del vehículo, por ser de compañía de alquiler, poniéndose todo ello a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello, se le hace saber que se le considera inculcado en una infracción administrativa de contrabando, en concepto de autor infracción tipificada en el artículo 12 en relación con el artículo 1.1.3, de 13 de julio de 1982, y que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación para que presente alegaciones y pruebas que considere oportunas en relación con el hecho imputado, estando durante este plazo igualmente el expediente a su disposición.

Alcañices, 11 de julio de 1983.—El Instructor.—9.822-E.

Siguiéndose en esta Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora), el expediente número 18/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando en que figura como inculcado don Antonio Ferreira Estévez, con documento nacional de identidad no conocido, cuyo último domicilio conocido es calle Espiñero, número 2-42, Vigo, Pontevedra, y al cual no ha resultado posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios.

Se le hace saber que en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida, por fuerzas de la Guardia Civil de la 622 Comandancia, a las veintitrés treinta horas, del día 16 de marzo de 1983, se le considera como inculcado en la misma, dado que cuando en la hora y por las fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que les son propias en el kilómetro 357 de la carretera N-525 (Zamora Santiago), término municipal de Mombuey, Zamora, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Pegaso 1187/10», con matrícula número PO-4609-N, determinándose como consecuencia del reconocimiento efectuado que en el mismo se transportaban 1.000 cajetillas de tabaco rubio con filtro, marca «Winston», de procedencia extranjera, carentes de los signos acreditativos de su legal importación. Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones el inculcado don Antonio Martínez García, el cual a preguntas de los actuantes manifestó que se lo entregaron unos desconocidos en Vigo, sin pagar nada por él, para entregarlo en Madrid, y que su jefe y actual dueño del vehículo era conocedor del transporte del tabaco.

En base a lo expuesto, por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente y a la aprehensión del citado tabaco, no así del vehículo por ser su valor excesivamente desproporcionado con el de la posible multa a imponer, poniéndose todo ello a disposición del se-

ñor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello se le hace saber que se le considera inculcado en una infracción administrativa de contrabando, en concepto de autor, infracción tipificada en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3, de 13 de julio de 1982, y que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación para que presente alegaciones y pruebas que considere oportunas en relación con el hecho imputado, estando durante este plazo igualmente el expediente a su disposición.

Alcañices, 11 de julio de 1983.—El Instructor.—9.823-E.

Examinada la propuesta de resolución que obra en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 9/82 y transcurridos los plazos legales establecidos para presentación de alegaciones a la propuesta, remitida al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación mediante oficio número 278 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de junio del presente año, sin que en dicho plazo se hayan recibido alegaciones del interesado, esta Administración de Aduanas ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar que don Avelino Cousillas Neira, con documento nacional de identidad número 32.408.696, cuyo último domicilio conocido es calle Moneles, número 2, La Coruña, ha incurrido en infracción administrativa de contrabando, conforme lo señalado en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3 de la Ley, así como en el artículo 1.1.3 del Real Decreto de 16 de febrero de 1983 que la desarrolla.

2.º Imponer a don Avelino Cousillas Neira la multa de 325.000 pesetas, de 1 a 1,5 veces el valor de los géneros objeto del contrabando, como persona responsable de la infracción.

3.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

4.º El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Administración de Aduanas de Alcañices (Zamora), en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio; transcurrido este plazo, podrá ingresarse con recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes; transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

5.º Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana de Alcañices y/o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zamora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio.

6.º Igualmente se le comunica que puede solicitar la condonación graciable de la sanción impuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, conforme se determina en los artículos 125 al 128 del Reglamento del Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Alcañices, 13 de julio de 1983.—El Instructor.—9.866-E.

Examinadas las diligencias que obran en el expediente de instrucción administrativa de contrabando número 9/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando y:

Resultando que a las tres horas del día 23 de febrero de 1983, por fuerzas de la Guardia Civil de la 632 Comandancia que se encontraban prestando el servicio que les es propio en el kilómetro 374 de la carretera nacional 525 (Zamora-Santiago), término municipal de Palacios de Sanabria, se procedía al reconocimiento

del vehículo marca «Renault-14», con número de matrícula PO-1719.O, determinándose como consecuencia del mismo que en dicho vehículo se transportaban 4.960 cajetillas de tabaco rubio con filtro marca «Winston», de procedencia extranjera y carente de los signos acreditativos de su legítima procedencia; conducía el vehículo en el momento de las actuaciones don Angel Montes Méndez, con documento nacional de identidad número 34.900.101, domiciliado en carretera de la Granja, número 133, Orense, siendo este su último domicilio conocido.

Acompañaba al conductor doña María de los Angeles Guede García, cuyo último domicilio conocido es calle Carretera de la Granja número 133, Orense.

El vehículo figura según documentación del mismo a nombre de tercera persona dedicándose por ella a vehículo para alquiler sin conductor.

A preguntas de los actuantes manifestó el conductor haber adquirido el tabaco en Vigo, de un desconocido, en el lugar denominado La Piedra, para revenderlo en bares.

También manifestó ser la primera vez que se dedica a tal actividad, haciéndolo ahora para aliviar su situación económica.

Resultando que efectuada valoración de conformidad a lo determinado en el artículo 11, de conformidad y en relación con el artículo 14 de la Ley, «Tabacalera, Sociedad Anónima», determina el siguiente importe: 4.960 cajetillas de tabaco rubio con filtro, marca «Winston», a 165 pesetas por unidad, ochocientos dieciocho mil cuatrocientas (818.400) pesetas.

Total valor: 818.400 pesetas

Resultando que solicitados antecedentes al Tribunal Económico-Administrativo Central, este comunica que nos los tienen.

Resultando que habiéndose de tramitar el correspondiente expediente en la Administración Principal de Aduanas de Alcañices Zamora, por razón del territorio en que tuvo lugar el descubrimiento del hecho, se designó Instructor y se formuló el correspondiente pliego de cargos que se notificó a los interesados con fecha 28 de febrero de 1983, y oficio número 296 y 297, para que presentasen alegaciones en relación con los cargos imputados, en el plazo de quince días. Ausentes de su domicilio, se les comunicó mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1983.

Resultando que en uso del derecho que les asiste ninguno de los dos inculcados ha presentado alegaciones a los cargos imputados.

Vistas la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, el Real Decreto de 16 de febrero de 1983 que la desarrolla; la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1983 la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; la Ley de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas 39/1980 y Real Decreto 2975/1980, de 12 de diciembre; Ordenanzas de Aduanas y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que la Ley de Contrabando en su artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3, así como el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla, determinan: «Incurrirán en infracciones administrativas de contrabando... Quienes importaren... poseyeren... géneros estancados sin autorización...», y en su artículo 13 dispone que los responsables de las infracciones administrativas de contrabando serán sancionados con multa del medio al duplo del valor de los géneros o efectos; que en su artículo 14 en relación con el artículo 5.º determina que toda pena que se impusiere en infracción de contrabando llevara consigo el comiso de los siguientes bienes y efectos: 1. Los que constituyen el objeto de la infracción. 2. Los materiales, instrumentos y maquinaria empleados en la fabricación, elaboración y transformación de los géneros estancados o prohibidos, y 3. Los medios de transporte con los que se lleve a efecto la comisión de la infracción.

siempre que no pertenezcan a terceros que no han tenido participación en estos o que se estime que dicha pena accesoria no resulta desproporcionada en atención al medio de transporte objeto del comiso y el importe de los géneros objeto del contrabando;

Considerando que la mera posesión de géneros estancados sin autorización ha sido declarada hecho sancionable, sin que puedan tenerse en cuenta las condiciones personal ni subjetivas por las cuales estos géneros se poseían, ni la finalidad a que se pensaban dedicar;

Considerando que en el expediente aparece probado que los inculpados don Angel Montes Méndez y doña Maria de los Angeles Guede García, se encontraban en posesión del tabaco indicado anteriormente, transportándolo en el vehículo antes citado, y sin que pueda acreditar su lícita procedencia ni estar legalmente autorizados para su posesión.

Por todo ello tengo el honor de proponer a V. S. la siguiente resolución:

1.º Declarar que don Angel Montes Méndez y doña Maria de los Angeles Guede García han incurrido en infracción administrativa de contrabando, conforme lo señalado en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3 de la Ley, así como en el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla.

2.º Imponer a don Angel Montes Méndez y doña Maria de los Angeles Guede García las multas de 1.250.000 pesetas a cada uno, de 1 a 1,5 veces el valor del tabaco intervenido, como personas responsables de la infracción.

3.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

4.º No declarar el comiso del vehículo, por pertenecer a tercero sin relación con los hechos.

Alcañices, 13 de julio de 1983.—El Inspector.—9.865-E.

ALGECIRAS

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1.º y 10.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), por lo que se ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 2/1983.—Automóvil marca «Mercedes Benz» 450 SE, matrícula WN-NU-565, propiedad de Uwe Heinrich Decker, de paradero desconocido.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 3/1983.—Automóvil marca «Ford Consul» 2300, matrícula N-TK-912, propiedad de Kataja Meyer, de paradero desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el automóvil al extranjero.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que

si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cádiz, ambas en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Algeciras, 22 de julio de 1983.—El Inspector-Administrador.—10.240-E.

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para prestación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1.º y 10.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas (Decreto 1814/1964, de 30 de junio «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio):

Expediente 42/83.—Automóvil marca «Ford-Taunus», sin placas de matrícula y propietario desconocido, número de bastidor BBN-NK-47195.

Expediente 43/83.—Automóvil «Peugeot 304», matrícula M-PJ-4379, propietario desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o finalizado este, dentro de los quince días naturales siguientes, con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación de pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1521 del Código Civil y consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 14 de julio de 1983.—El Inspector-Administrador.—9.926-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Hans Rudolf Woll, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 142/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Dethleffs», matrícula NK-HD 702, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1987 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, con-

tados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.842-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Juan Pedro Tous, por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 362/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Peugeot 204», matrícula 1479 AV-93, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.843-E.

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Avisos

Por el presente se comunica a don Modesto Parramón Sobre, cuyo último domicilio conocido es en calle El Clot, número 19, en Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 216/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 23 de junio de 1983, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin ha-

berlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Molés, 20 de julio de 1983. El Inspector-Administrador.—10.244-E.

Por el presente se comunica a Miguel Esteve Maldonado, cuyo último domicilio conocido es calle del Barrio, 1, en parroquia de Ortó (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 219/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 23 de junio de 1983, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 20 de julio de 1983. El Inspector-Administrador.—10.246-E.

TARRAGONA

Notificaciones

Por la presente se le notifica a doña Angelika Lehrke, que estuvo domiciliada en Ringstr, 10, D.6301, Gieszen (Alemania).

Pongo en su conocimiento que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 14 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—9.863-E.

Por la presente se notifica a don Ilrich Kruger, que estuvo domiciliado en calle Duero, sin número, Bar Restaurante «África de Segur», de Calafell (Tarragona).

Pongo en su conocimiento que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de treinta mil (30.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 14 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—9.862-E.

Por la presente se notifica a doña Grovenore Rebeca Flato, que estuvo domiciliada en 31 Pelican Drive W., en Port Mc.Murray, Alberta (Canadá).

En esta Administración se instruyen las diligencias de referencia por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles cometida por Vd. con el vehículo Datsum-120A-F11-Nisam, matrícula MT-10955.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 13 de julio de 1983.—El Administrador.—9.859-E.

Por la presente se notifica a don George Alain Foucheron, que estuvo domiciliado en calle Unión, número 11, de Barcelona.

En esta Administración se instruyen las diligencias de referencia por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles cometida por Vd. con el vehículo «Mercedes-Furgón», matrícula 2352-RH.42.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuer-

do según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 13 de julio de 1983.—El Administrador.—9.858-E.

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Almazán Soliman, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, calle García Mora, número 31, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 115/81, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a José Almazán Soliman.

3.º Imponerle la siguiente multa: José Almazán Soliman, 2.000 pesetas. Total importe de las multas dos mil pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la trascrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 11 de julio de 1983.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.845-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del encauzamiento del río Nacimiento en el tramo desde Alboloduy hasta la desembocadura en el río Andarax, término municipal de Santa Cruz (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1983 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 5 de agosto de 1983.—El Ingeniero Director.—10.595-E.

Relación previa de propietarios

Obra: Encauzamiento del río Nacimiento en el tramo desde Alboloduy hasta la desembocadura en el río Andarax. Término municipal: Santa Cruz. Provincia: Almería

Número finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D.ª Dolores Sánchez Beltrán	Calle Mesón. Santa Cruz	La Hoya	Naranjos.
2	D.ª Enriqueta de los Ríos Cadenas	Calle Doctor García Gangle, 2, cuarto. Almería	La Hoya	Frutales.
3	D. José Gil Gil	Calle Plaza. Alboloduy	La Hoya	Parral.
4	D. Diego Galindo Herrada y don Juan Gil Martínez	Calle José Antonio. Santa Cruz.	La Hoya	Parral.
5	D. Francisco Roque Martínez (Mayor) ...	Calle Zacatín. Santa Cruz	Baldominos	Naranjos.
5-I	D. Emilio Martínez Roque	Calle Carretera. Santa Cruz	Baldominos	Naranjos.
5-II	D. Andrés Torres Beltrán	Calle Carretera. Santa Cruz	Baldominos	Naranjos.
6	D. Emilio Paz Martínez	Calle Carrichete. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y naranjos.
7	D. Antonio Martínez Contreras	Calle Fuente. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y naranjos.
8	D.ª Presentación Roque Gil	Calle Plaza. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y naranjos.
9	D. Juan Roque Martínez	Calle José Antonio. Santa Cruz.	Baldominos	Cañas y naranjos.
10	D.ª Encarnación Sánchez Beltrán	Calle Umbria. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y naranjos.
11	D.ª Dolores Sánchez Beltrán	Calle Mesón. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y naranjos.
12	D. José García Martínez	Calle Estación. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y naranjos.
13	D. Ramón García Herrada	Calle José Antonio. Santa Cruz.	Baldominos	Cañas y naranjos.
14	D.ª Emilia Beltrán Cazorla y hermanos ...	Calle La Fuente. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y naranjos.
15	D.ª Carmen Beltrán Cazorla	Calle Zacatín. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y naranjos.
16	D.ª Dolores Beltrán Cazorla	Calle La Fuente. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y naranjos.
17	D. Juan Martínez Gil	Calle Iglesia. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y cereal r.
18	D. Angel Gil Gil	Calle Iglesia. Santa Cruz	Baldominos	Cañas y frutales.
19	D. Virgilio Andrés Camacho	Calle Fuente. Santa Cruz	Los Frailes	Cañas.
20	D. Vicente Camacho de los Ríos	Calle Soriano. Alboloduy	Los Frailes	Cañas y naranjos.
21	D. Enrique Cireda Ribera	Calle Castaños. Santa Cruz	Los Frailes	Cañas y parras.
22	D. Fernando Jiménez Campos	Calle Plaza. Alhabia	Los Frailes	Cañas y naranjos.
23	D. José Camacho de los Ríos	Calle Estación. Santa Cruz	Los Frailes	Cañas y naranjos.
24	D. Felipe Berenguer Delgado	Calle Mesón. Santa Cruz	Los Frailes	Cañas y frutales.
25	D. Fernando Jiménez Campos	Calle Plaza. Alhabia	Los Frailes	Cañas y naranjos.
Río Nacimiento, margen derecha				
25-I	D. José Luis Valverde	Tienda Camacho. Santa Cruz ...	Pago Molino	Cereal riego.
25-II	D. Luis Díaz García	Calle Tranquillo. Santa Cruz ...	Pago Molino	Naranjos.
26	D. Luis Díaz García	Calle Tranquillo. Santa Cruz ...	Pago Molino	Naranjos.
27	D.ª Antonia Márquez García	Calle Carrichete. Santa Cruz ...	Pago Molino	Parral.
28	D.ª Adela Díaz García	Alboloduy	Pago Molino	Naranjos.
28-I	D. Emilio Díaz García	Teléfonos. Santa Cruz	El Partidor	Melocotoneros.
28-II	D. Juan García Márquez	Calle José Antonio. Santa Cruz.	El Partidor	Ciruelos y naranj.
28-III	D. Pedro Martínez Gil	Calle José Antonio. Santa Cruz.	El Partidor	Huerta riego.
28-IV	D. Felipe Berenguel Delgado	Calle Umbria. Santa Cruz	El Partidor	Perales.
28-V	D. Alberto Roque Martínez	Calle Jamón. Santa Cruz	El Partidor	Cereal riego.
28-VI	D. Jesús Milán García	Calle Soriano. Alboloduy	El Partidor	Naranjos.
28-VII	D. José Matarín Ibáñez	Calle Farmacia. Alboloduy	El Partidor	Naranjos.
28-VIII	D.ª Paquita Navarro Martínez	Calle Zacatín. Santa Cruz	El Partidor	Naranjos.
28-IX	D.ª Adela Díaz García	Almería	El Partidor	Naranjos.
28-X	D.ª Antonia Márquez García	Calle Carrichete. Santa Cruz ...	El Partidor	Naranjos.
28-XI	D. José Terriza Bordiú	Calle Alvarez de Castro, sin número. Almería	El Partidor	Parral.
28-XII	D.ª Antonia Martínez Sánchez	Calle Barranco. Santa Cruz	El Partidor	Huerta riego.
28-XIII	D. Antonio García Martínez	Calle Castaño. Santa Cruz	El Partidor	Huerta riego.
29	D. Francisco, doña Dolores y don José Roque Martínez (Mayor)	Calle Mesón. Santa Cruz	Bocarra	C. r. abandonado.
30	D. Juan García Beltrán (Menor)	Calle Castaño. Santa Cruz	Bocarra	Parral.
31	D. Emilio Díaz García	Calle Placeta. Santa Cruz	Bocarra	Naranjos.
32	D. Antonio Martínez Contreras	Calle Fuente. Santa Cruz	Bocarra	Parral.
32-I	D. Juan Martínez Roque	Calle Carretera. Santa Cruz	Bocarra	Parral.
33	D. Severiano Martínez Navarro	Calle Carretera Granada. Santa Cruz	Garabato	Parral.
34	D. José Camacho de los Ríos	Calle Estación. Santa Cruz	Garabato	Frutales.
35	D. Francisco Roque Martín	Calle José Antonio. Santa Cruz.	Garabato	Cañas y parral.
36	D. Antonio Gómez Roque	Calle Alta. Santa Cruz	Garabato	Cañas.
37	D. Emilio Paz Martínez	Calle Carrichete. Santa Cruz ...	Garabato	Frutales.
38	D. Antonio Torres Beltrán	Calle Iglesia. Santa Cruz	Garabato	Frutales.
39	D. Andrés Torres Beltrán	Calle Carretera. Santa Cruz	Garabato	Frutales.
40	D. Severiano Martínez Navarro	Calle Carretera. Santa Cruz	Garabato	Parral.
41	D. José Antonio Martínez González	Calle Alta. Santa Cruz	Garabato	Naranjos.
42	D. Luis Gil García	Calle Estación. Santa Cruz	Garabato	Parral.
43	D.ª Dolores Sánchez Beltrán	Calle Mesón. Santa Cruz	Garabato	Cereal riego.
44	D.ª Dolores Paz Martínez	Calle Fuente. Santa Cruz	Garabato	Naranjos.
45	D.ª Encarnación Sánchez Beltrán	Calle Umbria. Santa Cruz	Garabato	Cereal riego.
46	D. Antonio Martínez Díaz	Calle José Antonio. Santa Cruz.	Garabato	Naranjos.
47	D. Miguel Gil Gil	Calle Umbria. Santa Cruz	Garabato	Naranjos.
48	D.ª Carmen Torres Beltrán	Calle Placeta. Santa Cruz	Garabato	Frutales.
49	D. Juan Martínez Gil	Calle Iglesia. Santa Cruz	Garabato	Frutales.
50	D. Andrés Torres Beltrán	Calle Castaño. Santa Cruz	Garabato	Naranjos.
51	D.ª Carmen Andrés Camacho	Calle Carretera Granada. Santa Cruz	Los Canales	Naranjos.
52	D. Luis Valverde Ayala	Calle Carrichete. Santa Cruz ...	Los Canales	C. r. y perales.
53	D. Sebastián Mercader Enrique	Calle Real. Alsdoux	Los Canales	Naranjos.
54	D. Francisco Matarín Ibáñez	Calle Alta. Alboloduy	Los Canales	Cañas y naranjos.
55	D. Luis Valverde Ayala	Calle Carrichete. Santa Cruz ...	Los Canales	Frutales.
56	D. Cesáreo Amate Rodríguez	Calle Carmen Polo, 12. Gador ...	Los Canales	Naranjos.
57	D. Rafael Ayala Fernández	Calle Plaza. Alsdoux	Los Canales	Naranjos.
58	D. Cesáreo Amate Rodríguez	Calle Carmen Polo, 12. Gador ...	Los Canales	Cañas y naranjos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Farmacia de don Emilio Cases Regany, que fue expedido por la superioridad el 7 de agosto de 1971, registrado en el folio 181, número 358 del Registro especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 31, número 303, del libro correspondiente a la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 20 de junio de 1983.—El Secretario.—3.186-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Veterinaria

A los efectos prevenidos en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público que don Carlos Badiola Navarro ha incoado expediente en solicitud de duplicado de su título de Licenciado en Veterinaria por extravío del original que le fue expedido en fecha 25 de abril de 1964, registrado en el folio 40, número 1.778, admitiéndose en la Secretaría de la Facultad reclamaciones u observaciones por escrito, en término de un mes, contando desde la fecha de publicaciones de este en el «Boletín Oficial del Estado» de cuantos deseen coadyuvar a la Administración en la instrucción de este expediente.

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Secretario.—11.284-C.

MALAGA

Facultad de Medicina

Doña María Simón Guerrero, natural de Alora, provincia de Málaga, solicita le sea expedido un duplicado del título de Ayudante Técnico Sanitario, expedido a su favor el día 7 de febrero de 1978, que ha sufrido extravío.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974.

Málaga, 8 de julio de 1983.—El Decano.—3.376-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don René Gabriel Ramallo Guevara, con domicilio en Huelva, zona residencial «Verde Luz», bloque 6, 9 D, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido con fecha 29 de junio de 1977, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 28 de junio de 1983.—El Secretario.—3.190-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Marco Alamán, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en

26 de octubre de 1955, registrado al folio 82, número 978, se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 28 de junio de 1983.—El Secretario.—3.285-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

OVIEDO

Por la representación legal de «Fluoruros, S. A.», se solicita de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, la instrucción de procedimiento de expropiación forzosa, por la vía de urgencia, para la ocupación de las fincas que al final se relacionan, con a finalidad de ejecutar el proyecto de explotación llamado de «La Costa Marina», en el paraje denominado La Piedra, del término municipal de Caravia, aprobado por esta Dirección Provincial con fecha 27 de agosto de 1982.

Y en virtud de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento; en los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de Minas, y en los artículos 131 y siguientes de su Reglamento, se somete a información pública y se notifica directamente a los afectados, que esta Dirección Provincial ha admitido a trámite la pretensión expropiatoria de «Fluoruros, Sociedad Anónima», para que quienes se sientan perjudicados puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la última publicación oficial, o desde la recepción de la notificación correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de julio de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.598-D.

Fincas afectadas

Finca número 1: La Piedra, en Caravia Alta. Superficie: 3.283 metros cuadrados, a expropiar la totalidad. Linda: N., «Fluoruros, S. A.»; S., Hdos. Diego González; E., y O., «Fluoruros, S. A.» Propietario: Doña Amparo Torres, con domicilio en Caravia Alta.

Finca número 2: La Piedra, en Caravia Alta. Superficie: 842 metros cuadrados, a expropiar la totalidad. Linda: N., «Fluoruros, S. A.»; S., Hdos. Angeles Balbín; E., «Fluoruros, S. A.»; O., doña Amparo Torres. Propietario: Don Eugenio Roza Vega, con domicilio en Caravia Alta.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicituds de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 5.792₁. «Rivera de la Valmuga» fracción 1.ª. Recursos de la Sección C). 297. Rollán y Galindo y Perahuy.
5.792₂. «Rivera de la Valmuga» fracción 2.ª. Recursos de la Sección C). 257. Florida de Liébana, Valverdón y Almenara de Tormes.
5.792₃. «Rivera de la Valmuga». Recursos de la Sección C). 16. La Vellas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 20 de junio de 1983.—El Director Provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—9.818-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LERIDA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo del actual, acordó aprobar el proyecto de expropiación de los terrenos incluidos en el polígono de actuación de la zona denominada «La Parra», a los efectos de lo previsto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando expuesto al público el indicado expediente en la unidad de Gestión Urbanística de este excelentísimo Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a los efectos pertinentes.

Lérida, 21 de abril de 1983.—El Alcalde, Antonio Siurana y Zaragoza.—3.527-A.

MARBELLA

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1983, el nuevo proyecto de modificación de elementos del plan general de ordenación de Marbella (ordenanza 4, zona de San Pedro de Alcántara), se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 1 de julio de 1983.—El Alcalde.—5.831-A.

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1983, el proyecto de modificación puntual de elementos del plan general de ordenación de Marbella en terrenos de «Al Rima, Sociedad Anónima», hotel «Puente Romano», sitios al Sur de la CN-340, punto kilométrico 184 y lindantes con el complejo hotelero «Puente Romano», del que los separa el camino de Torre Verde, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 1 de julio de 1983.—El Alcalde.—5.832-A.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Dividendo activo

El Consejo de Administración del Banco Industrial de Bilbao ha acordado repartir un dividendo cuenta de los beneficios del ejercicio de 1983, que, deducido el impuesto a cargo del accionista, representa un líquido de 41.3087 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 4.041.470, y de 32.6340 pesetas a las números 4.041.471 a 5.051.837.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 18 de agosto, y durante un mes, contado desde dicha fecha, tanto en la Oficina Central, como en las sucursales de esta Entidad y en las del Banco de Bilbao, mediante la presentación y estampillado de los correspondientes extractos de inscripción y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 16 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Concejo Alvarez.—11.980-C.

INMOBILIARIA GENERO, S. A.

(INGESA)

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria de accionistas

El Administrador Gerente de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Género, Sociedad Anónima» (INGESA), convoca a los accionistas de la referida Sociedad a celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 6 de septiembre de 1983, en la urbanización de Everluz, de la villa de Punta Umbría (Huelva) y en el salón del «Hotel Pato Amarillo», a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, es decir, a las diecinueve horas del día 7 del mismo mes, al objeto de debatir y acordar, si procediera, sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

3.º Exigencia del desembolso de capital correspondiente a las acciones clase B, con sus intereses y con los daños y perjuicios producidos a la Sociedad.

4.º Acuerdo sobre la posible disolución de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de liquidadores.

Punta Umbría (Huelva), 5 de agosto de 1983.—El Consejero Delegado, José Rodríguez de Quiroga.—11.898-C.

INDUSTRIAS FISER, S. A.

CORNELLA I E LLOBREGAT
(BARCELONA)

Calle Alcalá Gallano, número 12

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez horas del día 12 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente 13, en segunda, en el propio domicilio social, y a la misma hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Cese y nombramiento o reelección, en su caso, de Administradores de esta Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Designación de la persona que deba elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Cornellá de Llobregat, 28 de julio de 1983.—Un Administrador, José Serarols Munné.—11.902-C.

SOCIEDAD DE RECONVERSION
NAVAL, S. A.
(SORENESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, aprobado en su reunión del día 22 de julio del presente año, se convoca a los señores accionistas de «Sociedad de Reconversión Naval, Sociedad Anónima» (SORENESA), a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Salón Topacio del «Hotel Eurobuilding», calle Padre Damián, número 22, Madrid, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre actuación de la Sociedad.

2.º Esquema de actuación de «Sorena, Sociedad Anónima», y normas de funcionamiento del Consejo de Administración.

3.º Informe sobre Plan General de Reconversión del Subsector de Astilleros Medianos y Pequeños.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores para dicha aprobación.

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—11.907-C.

FOMENVI, S. A.

BARCELONA

Calle Lauria, número 50

ADMINISTRACION OFICIAL

(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, se convoca Asamblea general de la Comunidad de accionistas de la Entidad «Fomenvi, S. A.», con domicilio en calle Lauria, número 50, Barcelona; que se celebrará en única convocatoria el día 13 de septiembre de 1983, a las doce horas, en Barcelona, calle Lauria, número 50, bajo la presidencia de esta Administración Oficial, conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración oficial en sus oficinas sitas en Barcelona, calle Lauria, número 50, su condición de accionistas dentro de un plazo que se iniciará el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el día 6 de septiembre de 1983.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones o de póliza de adquisición de las mismas expedida por un Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 1 de julio de 1983.

3. Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto de los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación, expedida por los Administradores oficiales, del libro registro de acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen formar parte de la «comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración Oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad en virtud de la expresada manifestación serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la comunidad en el tiempo y forma prevenido; anteriormente se considerarán incluidos en aquella y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la comunidad de accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

El referido órgano de representación de la comunidad de accionistas estará compuesto, a voluntad de los asistentes, por un número de Vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de 11.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco, se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

En caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

Una vez cumplido lo anterior, la comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Barcelona, 11 de agosto de 1983.—El Administrador oficial, Fermín Manso Rodríguez.—11.956-C.

AGRUBA, S. A.

Esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada por acuerdo de la Junta general de 30 de junio último formalizado en escritura autorizada por don Manuel Ocaña, Notario de Barcelona, hoy, siendo el balance final de la Compañía el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	48.368
Resultados	951.632
Pasivo:	
Aportación socios compensación	
pérdidas	200.000
Capital	800.000

Barcelona, 22 de julio de 1983.—El Presidente, Jacinto Cuende Brualla.—11.577-C.

**CENTRAL HORTOFRUTICOLA
DE GALICIA, S. A.**

CENGAL

Se convoca a la Junta general extraordinaria de la Sociedad a celebrar en su domicilio social, carretera de La Coruña a Santiago, kilómetro 14, municipio de Cambre, el día 5 de septiembre, en primera convocatoria, a las once horas, o el día 6 de septiembre, en segunda convocatoria, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de acuerdo relativo a supresión de la restricción a la libre transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 6 de agosto de 1983.—El Presidente.—4.810-2.

**NOTARIA DE DON JOSEP MARIA PUIG
SALELLAS**

BARCELONA

Edicto

Yo, Josep Maria Puig Salellas, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta ciudad, hago constar:

En acta autorizada por mí, hoy mismo, «Banco del Noroeste, S. A.», ha requerido, entre otros, a don José María Ruiz Mateos y Jiménez de Tejada, en los domicilios que se indica en dicho documento, el pago de un importe de 99.432.875 pesetas, con reserva además, del derecho al reembolso de costas y gastos, saldo a favor de dicho Banco de la póliza de cuenta de crédito mercantil número 7245.00, concertada entre dicha Entidad bancaria e «Industrias Sala, S. A.», el 23 de julio de 1982, con intervención de agente de Cambio y Bolsa, cuya operación aparece garantizada en mérito de documento suscrito en Barcelona, el 19 de diciembre de 1978 por don Ignacio Sala Pou, don Gabriel, don José Oriol, don Javier Carlos y don Ignacio Sala Rialp; las Sociedades «Ignacio Sala, S. A.»; «Molino Dou, S. A.»; «Tintes y Aprestos Soler Torrella, S. A.» y «Riten, S. A.», de una parte, «Industrias Sala, S. A.», de otra, y «Banco del Noroeste, S. A.», de otra, por prenda sobre diversas acciones y, entre ellas, las siguientes, adquiridas por don José María Ruiz Mateos y Jiménez de Tejada, en escrituras otorgadas en Barcelona el 7 de julio de 1981. Notaria de don Rafael Manrique de Lara:

3.220 acciones de «Industrias Sala, Sociedad Anónima», serie A, números 781/800 y 56.801/60.000.

6.440 acciones de «Industrias Sala, Sociedad Anónima» serie A, número 741/780 y 50.401/56.800.

6.440 acciones de «Industrias Sala, Sociedad Anónima», serie A, números 701/740 y 44.001/50.400.

6.000 acciones de «Tintes y Aprestos Soler Torrella, S. A.», números 1/6.000.

103.900 acciones de «Industria Sala, Sociedad Anónima», serie A, números 1/400, 501/700, 1.001/44.000 y 60.001/120.000, y serie B, números 401/500 y 801/1.000.

18.000 acciones de «Tintes y Aprestos Soler Torrella, S. A.», números 8.001/24.000.

Todo ello a efectos de notificación de que, en defecto de pago del citado importe, más las costas y gastos causados, se procederá a la ejecución de la indicada prenda, en la parte que corresponda.

A los efectos oportunos, por el presente se reitera la notificación a don José María Ruiz Mateos y Jiménez de Tejada y a quienes en derecho correspondan.

Barcelona, 11 de agosto de 1983. — 11.967-C.

EDICIONES DRUIDA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 1 de septiembre de 1983, a las trece horas, en el domicilio social de la Compañía, y en segunda convocatoria, el día 2 de septiembre de 1983, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese de los Administradores, por dimisión de los mismos, y examen de su gestión.
- 2.º Modificación de los Estatutos y cambio de domicilio.
- 3.º Nombramiento de Administrador o Administradores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de agosto de 1983.— 11.981-C.

MASER, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Maser, S. A.», comunica que por acuerdo de la Junta general, celebrada el día 28 de julio de 1983, se acordó trasladar el domicilio social de la misma a la calle Beatos, número 4, de Navacarnero (Madrid), donde quedan ubicadas sus oficinas.

Madrid, 16 de agosto de 1983.—El Asesor Jurídico, Francisco Sauco y Sánchez Casas.—11.978-C.

UGARTELGO, S. A.

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Madrid el 12 de agosto de 1983, acordó la separación del accionista «Chocolates Elgorriaga, S. A.», adjudicándole en pago de su participación en el capital social, que es de 90.000.000 de pesetas, bienes de su inmovilizado estimados en dicha suma.

En consecuencia, reducir el capital de la Sociedad en dicha cifra de 90.000.000 de pesetas, por lo que el capital social queda constituido por la cantidad de 183.920.000 pesetas.

Madrid, 12 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, María Juncal Elgorriaga.—4.814-8.

1.º 17-8-1983

WAGNER, S. A.

«Wagner, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social de General Perón, 27, Madrid, en primera convocatoria, para el día 3 de septiembre de 1983, a las doce horas, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Repetir la Junta del 18 de noviembre de 1983.
- 2.º Repetir la Junta del 25 de junio de 1983.
- 3.º Nombramientos de cargos.
- 4.º Análisis y aceptación, si procede, del Convenio con los proveedores.

Madrid, 16 de agosto de 1983.—11.968-C.

**RESIDENCIA GERIATRICA
GRACIA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y día 6 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en Barcelona, calle Encarnación, números 27-29, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del personal propuesto para ser contratado por la Compañía.
- 2.º Aprobación de la retribución económica fijada para el actual Administrador de la Compañía.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la necesidad de proceder a un aumento de capital para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y a la correspondiente modificación de Estatutos.
- 4.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 29 de julio de 1983.—El Administrador, Mariano Alvarez Obiols.— 11.976-C.

TALLERES MOHAL, S. L.

La Empresa «Talleres Mohal, S. L.», con domicilio social en la calle Espartero, 12, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por el presente anuncia que, por acuerdo de la Junta general del pasado día 15 de junio de 1983, queda modificado el domicilio social arriba citado, pasando a ser el de calle Pelayo, 9, 2.º, 2.ª C, de Barcelona.

Córdoba, 17 de junio de 1983.—11.774 C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

*Amortización de obligaciones
6,3259 por 100, emisión 1968*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión 1968 que, a tenor de las condiciones de la misma, el pasado día 28 de julio se procedió a la amortización de las 30.000 obligaciones en circulación de la citada emisión quedando ésta cancelada.

A partir del día 24 de agosto los señores obligacionistas percibirán junto con el valor nominal de los títulos, la correspondiente prima de amortización y el importe del cupón número 30, lo que supone un total líquido de 1.105,35 pesetas por obligación.

Aquellos poseedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de los títulos en acciones de la Sociedad, podrán ejercitar tal derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndolo constar en el momento de presentar sus títulos amortizados, realizándose la conversión de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión, en las condiciones siguientes:

1.ª Sólo podrán ser objeto de conversión el 25 por 100 de los títulos amortizados que posea cada obligacionista, reembolsándose en metálico los restantes.

2.ª Cada obligación convertida de 1.000 pesetas de valor nominal dará derecho a dos acciones ordinarias, serie B de la Sociedad, de valor nominal, 500 pesetas cada una. De acuerdo con las condiciones de la emisión, las acciones que se emitan en virtud de esta operación de conversión lo serán al precio de 500 pesetas cada una, o sea, a la par.

3.ª Los impuestos que se originan con la conversión serán satisfechos por los obligacionistas en el momento de ejercitar la opción y entregar los títulos.

4.ª Las acciones que se emitan en virtud de esta operación de conversión participarán en los resultados de la Sociedad

Las operaciones de reembolso y conversión podrán efectuarse en el Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banca Mas Sarda y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 1 de agosto de 1983.—El Consejo de Administración.—11.787-C.